Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE OBANDO VALLE DEL CAUCA

Informe secretarial: A despacho del Señor Juez la presente demanda, en la cual se allega escrito realizado por el apoderado judicial demandante, donde pide requerir al pagador de Comfandi para que informe los motivos por los cuales no ha procedido con la medida de embargo sobre el salario que percibe la demandada Quelly Fernanda Colorado Cañarte. Sírvase disponer.

Obando, Valle, mayo 25 de 2022

JUAN ESTEBAN MONTAÑEZ COY
Secretario

Obando, Valle del Cauca, mayo veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022)

Asunto:	Requiere Pagador
Auto No.	417
Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito Avanza
Demandado:	Quelly Fernanda Colorado Cañarte
Radicación:	2020-00083-00

En los términos del informe de secretaría que antecede, se **ORDENA REQUERIR** al pagador de la IPS Comfandi (lugar de trabajo de la demandada), para que informe los motivos por los cuales no ha dado cumplimiento a la orden de retención sobre el 50% del salario, prestaciones, bonificaciones, comisiones y demás beneficios económicos que percibe la señora Quelly Fernanda Colorado Cañarte, comunicada mediante oficio 761 fechado el 06 de noviembre de 2020. So pena de incurrir en las sanciones previstas en la Ley.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle del Cauca
N O T I F I C A C I Ó N P O R E S T A D O
A R T . 2 9 5 C . G . P .
Estado No. 063
El anterior auto se notifica Hoy Mayo 26 de 2022

JUAN ESTEBAN MONTAÑEZ COY
Secretario